

ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL CÓMPUTO EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES EN EL ESTADO DE YUCATÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021, ASÍ COMO EL CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VALIDOS Y VOTOS NULOS, A FIN DE QUE SEAN IMPLEMENTADOS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA ELEGIR REGIDURÍAS PARA EL MUNICIPIO DE UAYMA, YUCATÁN; Y SE AJUSTAN PLAZOS DEL MISMO

G L O S A R I O

CPEUM: *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

CPEY: *Constitución Política del Estado de Yucatán.*

INE: *Instituto Nacional Electoral.*

INSTITUTO: *Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.*

LGIFE: *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

LIPEEY: *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.*

LGPP: *Ley General de Partidos Políticos.*

LPPEY: *Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán.*

RE: *Reglamento de Elecciones.*

RI: *Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.*

S U M A R I O D E L A C U E R D O

Se ratifican los *LINEAMIENTOS PARA EL CÓMPUTO EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES EN EL ESTADO DE YUCATÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021*, así como el *CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VALIDOS Y VOTOS NULOS*, a fin de que sean implementados en el Proceso Electoral Extraordinario para elegir Regidurías para el municipio de Uayma, Yucatán; y se ajustan plazos del mismo.

A N T E C E D E N T E S

I.- El veintiocho de junio de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, mediante el Decreto 198/2014, la *LIPEEY*; en el Decreto 225/2020 se le adiciona un artículo transitorio, referente al inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. Asimismo, en el Decreto 264/2020, publicado el veintitrés de julio de dos mil veinte, en el mismo medio oficial, se hicieron las últimas reformas a la mencionada ley electoral.

II.- El veintidós de julio de dos mil veinte, fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Decreto 255/2020, por el que se modificó la *CPEY*.

III.- El Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebraron el INE y este órgano electoral, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el estado de Yucatán, para la renovación de los cargos de diputaciones federales, locales y ayuntamientos, cuya jornada electoral se celebró el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana, en su cláusula Décima Cuarta señala que dicho instrumento tendrá una duración limitada, que iniciaría a partir de su suscripción y hasta que haya quedado firme la elección que motiva el citado acuerdo de voluntades, incluso aquellas elecciones extraordinarias que pudiese

generarse por determinación judicial. El periodo que permanezca vigente el presente Convenio, las partes lo ejecutarán en estricto apego a la normatividad que rija en sus respectivos ámbitos de competencia.

IV.- El dos de septiembre de dos mil veintiuno, fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el Decreto 409/2021 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, por el cual se convoca a los partidos políticos y ciudadanos del municipio de Uayma, Yucatán, a participar en la elección extraordinaria de regidurías, por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.

V.- El Instituto ha aprobado diversos Acuerdos relativos al Proceso Electoral Extraordinario 2021 para elegir Regidurías para el municipio de Uayma, Yucatán, mismos que se enlistan a continuación:

No. de Acuerdo	Órgano del IEPAC/INE	Asunto	Fecha de aprobación
C.G.-116/2021	Consejo General	Acuerdo por el que se emite la Convocatoria para allegarse de propuestas para la designación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Uayma, Yucatán; para el Proceso Electoral Extraordinario 2021	09 de septiembre de 2021
C.G.-117/2021	Consejo General	Acuerdo por el que se ajustan los plazos y términos establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, para las respectivas etapas del Proceso Electoral Extraordinario por el que se elegirán regidurías de mayoría relativa y representación proporcional que integrarán el Ayuntamiento de Uayma, Yucatán, de conformidad con la Convocatoria expedida por el H. Congreso del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el dos de septiembre de dos mil veintiuno.	09 de septiembre de 2021

FUNDAMENTO LEGAL

Personalidad del Instituto

1.- El primer párrafo de la Base V del artículo 41, en concordancia con los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10 y 11 del apartado C de la citada base; el artículo 116, fracción IV, inciso c); todos de la *CPEUM* que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, señalan de manera general que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales.

2.- Los numerales 1 y 2 del artículo 98 de la *LGIPE*, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, señalan que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral.

3.- Los artículos 16, Apartado E, 73 Ter y 75 Bis, todos de la *CPEY*, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, establecen entre otras cosas, los principios rectores de la organización de las elecciones, así como la integración y características del Instituto.

4.- Los artículos 4, 103, 104, 106, 109, y 110; todos de la *LIPEEY*, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar,

señalan entre otras cosas, los órganos a quienes compete la aplicación de esta ley, la competencia y fines del Instituto, así como sus órganos centrales.

De la competencia del Instituto

5.- Que los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10 y 11 del apartado C de la Base V del artículo 41; la fracción IV, incisos j) y k) del artículo 116; todos de la *CPEUM*, en concordancia con los incisos a), b), c), e), f), h), i), j), ñ), o) y r) del artículo 104 de la *LGIPE*; que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, refieren a las materias en la que los organismos públicos locales ejercerán funciones; los derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos; y la preparación de la jornada electoral; garantizando que se regule el régimen aplicable a la postulación, registro, derechos y obligaciones de las candidaturas.

6.- El artículo 14 de la *LIPEEY* que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, refiere que el Instituto ajustará los plazos previstos en dicha Ley a las diferentes etapas del proceso electoral, conforme a la fecha señalada en la convocatoria para la celebración de elecciones extraordinarias y que el acuerdo respectivo deberá ser publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

7.- Las fracciones I, II, VII, XIII, XIV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLVIII, LVI y LXIV del artículo 123 de la *LIPEEY* en concordancia con las fracciones II, XV y XVII del artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, refieren las atribuciones y obligaciones que tiene el Consejo General.

De los Consejos Municipales Electorales

8.- Los artículos 162 y 168 de la *LIPEEY* que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, señalan las atribuciones y obligaciones de los Consejos Municipales.

De los cómputos electorales

9.- El artículo 429, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, que en lo relevante establece que los OPL deberán emitir lineamientos para llevar a cabo la sesión especial de cómputo, para lo cual deberán ajustarse a las reglas previstas en el Capítulo V del Título III del Reglamento de Elecciones del INE, así como a lo establecido en las bases generales y lineamientos que para tal efecto sean aprobados por el INE.

10.- Los artículos 310, 316, 317, 318, 319, y 320, todos de la *LIPEEY* que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales que haya lugar y que se refieren a los cómputos municipales, cuándo se llevarán a cabo y su procedimiento.

De las elecciones extraordinarias

11.- Que los artículos 12, 13, y 14 de la *LIPEEY* que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, hacen referencia a las elecciones extraordinarias, su convocatoria y plazos.

CONSIDERANDOS

Proceso Electoral Extraordinario

1.- El treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia de los medios de impugnación con los números de expediente SUP-REC-1422/2021 y SUP-REC-1479/2021, resolviendo los últimos medios de impugnación que fueron interpuestos y, por tanto, en términos del artículo 189 segundo párrafo de la *LIPEEY* que en la parte final del párrafo dice: “En todo caso, la conclusión del proceso electoral será una vez que se hubiera resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto ...;” en sesión ordinaria de este Consejo General de la citada fecha se declaró concluido el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

2.- El dos de septiembre de dos mil veintiuno, fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el Decreto 409/2021 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, por el cual se convoca a los partidos políticos y ciudadanos del municipio de Uayma, Yucatán, a participar en la elección extraordinaria de regidurías, por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.

De la ratificación de los Lineamientos para el Cómputo en los Consejos Distritales y Municipales en el Estado de Yucatán en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, así como el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos y el sistema o Herramienta Informática.

3.- Los cómputos de las elecciones son una parte fundamental dentro de los procesos electorales, ya que forman parte de la última etapa y permiten conocer a las candidaturas ganadoras. Asimismo, el Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos es una herramienta pedagógica que contiene criterios meramente casuísticos por lo que no se considera de carácter vinculatorio en la calificación.

El Consejo General de este Instituto a través del Acuerdo C.G.-030/2021 de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno emitió el Acuerdo por el que se aprueban los *LINEAMIENTOS PARA EL CÓMPUTO EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES EN EL ESTADO DE YUCATÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021*, así como el *CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VALIDOS Y VOTOS NULOS*; mismo que en el punto de Acuerdo segundo, estableció lo siguiente:

“...SEGUNDO. En lo conducente, para el caso de haber elecciones extraordinarias en el Estado, serán aplicables para el desarrollo de los cómputos, los Lineamientos, sus anexos, el Cuadernillo, así como el Sistema, programa o herramienta informática que se desarrolle para el cómputo distrital y municipal, aprobados en el primer punto de Acuerdo...”

Por lo anterior este órgano electoral considera ratificar, los Lineamientos en comento y sus respectivos anexos, así como el Cuadernillo de Consulta, y aprobar que sea utilizado el sistema o herramienta informática (sistema) desarrollado para los cómputos distritales y municipales durante el proceso electoral ordinario 2020 2021 para ser implementados durante el Proceso Electoral Extraordinario para elegir Regidurías para el municipio de Uayma, Yucatán, tomando en consideración que solo se realizará el cómputo de la elección para regidurías en el Municipio de Uayma Yucatán.

El artículo 92 de los Lineamientos que se ratifican en el presente acuerdo establece que la herramienta informática permite:

- I.- Capturar los resultados preliminares el día de la jornada electoral;
- II.- A partir de lo anterior, se podrán determinar las Actas de Escrutinio y Cómputo que presentan inconsistencias aritméticas y las pendientes por capturar por no haber llegado dentro del sobre pegado al paquete electoral;
- III.- Imprimir un reporte del estatus de las Actas de Escrutinio y Cómputo, incluyendo las inconsistencias aritméticas capturadas durante las actividades del martes previo a la sesión de cómputos;
- IV.- Con base en las Actas de Escrutinio y Cómputo que se hayan registrado en el Sistema para recuento se generarán los grupos de trabajo para ese fin;
- V.- Capturar los resultados finales, posterior al cotejo de las actas, así como los resultados del recuento de votos en el Pleno, o en su caso, en los Grupos de Trabajo, y
- VI.- Realizar la distribución de votos conforme el artículo 78 de los presentes Lineamientos.

4.- Siendo que este Consejo General en el punto segundo de acuerdo del Acuerdo C.G.-117/2021 de fecha 9 de septiembre del año en curso aprobó que las funciones establecidas por Ministerio de Ley para el XIV Consejo Distrital Electoral Uninominal con cabecera en el Municipio de Tecoh, Yucatán, sean llevadas a cabo de manera supletoria y por analogía de funciones, a través del Consejo General, y, en razón a esto último, dicho Órgano Distrital Electoral no sería reinstalado, en caso de cumplirse los supuestos establecidos en la LIPEEY y los Lineamientos que se ratifican el Consejo General realizará el recuento total de votos de las casillas del Municipio de Uayma, Yucatán.

5.- En el punto primero de acuerdo del Acuerdo C.G.-117/2021 de fecha 9 de septiembre del año en curso se ajustaron y adecuaron los plazos establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, para todas y cada una de las respectivas etapas del Proceso Electoral Extraordinario por el que se elegirán regidurías de mayoría relativa y representación proporcional en el Municipio de Uayma, Yucatán, y se incluyeron las fechas establecidas por el Instituto Nacional Electoral que se refieren a este Proceso Electoral Extraordinario, para formar un calendario integral, dentro del cual se ajustaron previamente algunos plazos establecidos en los Lineamientos que se ratifican siendo los siguientes:

Cómputos	14.1	Asignación de las y los SE y CAE contratados por el INE para los OD del OPL a fin de que apoyen en los cómputos de las elecciones locales	20/10/2021	25/10/2021
Cómputos	14.2	Integración por parte del Consejo Municipal Electoral del OPL, de la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputo	22/10/2021	22/10/2021
Cómputos	14.3	Informe de los escenarios de cómputos propuestos por el órgano competente del OPL	22/10/2021	22/10/2021
Cómputos	14.4	Remisión a la JLE en la entidad, de las propuestas de escenarios de cómputos, para la dictaminación de su viabilidad	25/10/2021	25/10/2021
Cómputos	14.5	Remisión de las observaciones a los escenarios de Cómputos al OPL y a su vez informar de las mismas a la UTVOP	26/10/2021	29/10/2021
Cómputos	14.6	Aprobación por parte del órgano competente del OPL, del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los Cómputos Municipales	16/11/2021	16/11/2021
Cómputos	14.7	Aprobación por parte del órgano competente del OPL, de los distintos escenarios de cómputos	16/11/2021	16/11/2021
Cómputos	14.8	Aprobación por parte del órgano competente del OPL, del acuerdo por el que se habilitarán espacios para la instalación de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento	16/11/2021	16/11/2021
Cómputos	14.9	Cómputos Municipales	17/11/2021	19/11/2021

6.- Asimismo, en ejercicio de las atribuciones concedidas a este órgano electoral, se adecuan plazos relativos a los Lineamientos que se ratifican en el presente Acuerdo y se modifican determinados artículos, a fin de que sean acordes al Proceso Electoral Extraordinario 2021 para la elección de regidurías de Uayma; conforme a lo siguiente:

...

Artículo 4.- ...a más tardar una **semana** antes de la Jornada Electoral, a las y los integrantes del Consejo Municipal de Uayma, al personal auxiliar que participe en esta tarea, a las Representaciones de los Partidos Políticos que así lo soliciten ...

Se deberán realizar por lo menos **un** simulacro antes de la jornada electoral, que incluya, entre otros elementos, **a las y los integrantes del Consejo Municipal de Uayma**, al personal auxiliar que participe en esta tarea, a las Representaciones de los Partidos Políticos, en su caso, a las Candidaturas Independientes y se convocará a las y los Consejero Suplentes.

...

Artículo 12. ...:

I. **En el mes de octubre del año 2021, el Consejo General ordenará al Consejo Municipal de Uayma que inicie con el proceso de planeación.**

...

VIII. Durante el **mes de noviembre del 2021**, la Presidencia del Consejo General del Instituto, realizará las gestiones ante las autoridades en materia de seguridad pública para el resguardo en las inmediaciones de las instalaciones que ocupe el Consejo Municipales.

Este artículo contiene otros plazos que mediante acuerdo C.G.-117/2021 ya fueron ajustados y están citados en el considerando 5 del presente Acuerdo.

...

Y por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo General de este Instituto emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifican los *LINEAMIENTOS PARA EL CÓMPUTO EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES EN EL ESTADO DE YUCATÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021*, así como el *CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VALIDOS Y VOTOS NULOS*, aprobados mediante el Acuerdo C.G.-030/2021 de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno; por cuanto resulte aplicable a la organización del Proceso Electoral Extraordinario para elegir Regidurías para el municipio de Uayma, Yucatán.

SEGUNDO. Se adecuan plazos y se modifican en específico artículos de los Lineamientos referidos en el punto de acuerdo primero y que se detallan en el considerando 6 del presente Acuerdo.

TERCERO. Se aprueba que sea utilizado para la elección extraordinaria de regidurías en el Municipio de Uayma Yucatán el sistema o herramienta informática que se desarrolló durante el proceso electoral ordinario 2020-2021 y que será operada desde el día de la jornada electoral y hasta la conclusión de los Cómputos.

CUARTO. Remítase por medio electrónico copia del presente Acuerdo a las y los integrantes del Consejo General, en términos del artículo 22 párrafo 1, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán*.

QUINTO. Comuníquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, vía electrónica a través del sistema SIVOPLE.

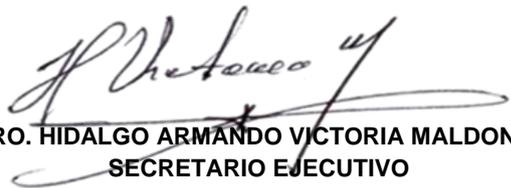
SEXO. Remítase copia del presente Acuerdo a las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva, a la oficina de Igualdad de Género y No Discriminación y al Consejo Municipal de Uayma una vez que se instale, para su debido conocimiento y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Instituto y en el portal institucional www.iepac.mx, para su difusión.

Este Acuerdo fue aprobado en Sesión Extraordinaria a distancia del Consejo General celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, por unanimidad de votos de los C.C. Consejeros y las Consejeras Electorales, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Maestra María del Mar Trejo Pérez, Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina, Maestro Alberto Rivas Mendoza, Roberto Ruz Sahrur y la Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya.



MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE



MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO
SECRETARIO EJECUTIVO